

En este solar hay actualmente edificada una casa que se compone de planta baja y piso. Su valor: 1 100.000 pesetas.

Urbana. Una casa sin número en término de esta villa de Alcantarilla, Barrio de Ntra. Sra. de la Asunción y su calle del Crucero Baleares, ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados y se compone de planta baja y piso y está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza solana a la fachada y patio. Tiene una superficie total construida de ochenta y siete metros, nueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda al frente, la calle de situación, derecha en trazo, finca de don José Fernández Cortés; izquierda, la de don Antonio Ródenas Pellicer, en ambas pared mediana y fondo, propiedad de don Antonio Florenciano Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 178 de Alcantarilla, folio 57 finca número 12.132, inscripción 1.ª. Tasada en 700.000 pesetas.

Total: 2.050.000 pesetas

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1985 Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 1678

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCIÓN B)**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1 157 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., contra José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 3.ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta registrarán las siguientes,

CONDICIONES

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate

4.ª—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Alquerías, que linda Norte tierras de María Martínez Toval, brazal regante por medio; Sur, las de Francisco Navarro, Este, otras de don José Manuel Meseguer Sánchez, escoredor de desagüe por medio, y Oeste, acequia de Las Parras. Interiormente linda por todos sus vientos con una parcela segregada de la matriz de que ésta es resto, que fue transmitida en su día a don Antonio Garre Martínez. Tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Cuya finca es el resto de la que de igual naturaleza, situación y linderos exteriores, tiene una superficie de una hectárea, 11 tahullas, veintitrés áreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según la realidad, medida recientemente con motivo de la determinación de resto que en este momento deja formalizada el expediente: una hectárea, sesenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 1 149, folio 232 finca 66.214, inscripción 1.ª Precio pactado en la escritura de hipoteca. 46.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1985 Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 1546

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrada juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 395 de 1983, a instancia del procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de doña Remedios López Sánchez, para la declaración de herederos abintestato del esposo de dicha señora, en segundas nupcias don Antonio José Valverde Saorin, entendido solamente por Antonio, hijo de Francisco y María Dolores, natural de Campos del Río (Murcia), falleciendo en esta capi-

tal el día 7 de abril de 1980, sin otorgar disposición alguna testamentaria.

El causante estuvo casado en primeras nupcias con doña María Concepción López Sánchez.

De ambos matrimonios no tuvo descendencia.

Los padres del finado le habían premuerto

El expediente ha sido promovido por dicha doña Remedios López Sánchez y en su nombre el mencionado procurador y solicita se declare herederos abintestato de su fallecido esposo a los siguientes parientes del mismo.

Don Francisco, doña Mercedes, doña María-Dolores, doña Aurea y don Juan Valverde Valverde, en representación de su fallecida madre doña María Valverde Saorin, hermana del fallecido.

Doña María y don Juan Valverde García, en representación de su padre fallecido don Juan Valverde Valverde.

Doña María-Dolores, doña Luz, don Francisco y doña Antonia Valverde Ayala, en representación de su padre don Francisco Valverde Saorin, sobrinos del finado.

Don Matías, don Francisco, don Antonio, doña Joaquina García Valverde, en representación de doña Fructuosa Valverde Saorin.

Doña Marcelina, doña Concepción, don Francisco, doña Francisca y doña María Dolores Valverde Moreno, en representación de su padre don Juan Valverde Saorin.

Doña Esperanza Valverde Barquero, en representación de su fallecido padre don Francisco Valverde Moreno.

Doña Carmen, doña María-Josefa, don José, doña Juana, doña Esperanza, doña Joaquina y don Francisco Garrido Valverde, en representación de su fallecida madre doña Francisca Valverde Moreno

Don Antonio, don Juan, don José-Antonio, doña Esperanza y doña Felipa Abenza Valverde, en representación de su madre fallecida doña María Dolores Valverde Moreno

Por virtud de cuanto dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a lo que tengo acordado por resolución de esta fecha, se anuncia la incoación del expediente y la muerte sin testar de don Antonio José Valverde Saorin, entendido solamente por Antonio, y las personas que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dicha solicitante interesa también se le declare heredera de su fallecido esposo en cuanto a la cuota legal usufructuaria

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.